

EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPUBLICA DE FRANCIA

Sección Consular
11, Rue Copernic, 75116 Paris
Telf: 01 45 53 29 98 Fax: 01 47 27 84 17

CERTIFICADO DE USO
(Enseres personales)

No. _____

Yo, _____
de nacionalidad _____ portador del Pasaporte No. _____
_____, Cédula de Identidad No. _____, hago
constar ante esta Representación Diplomática y/o Consular que, a los efectos
previstos en la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento, bajo fe de juramento
declaro que los _____ bultos, que especifico en la lista anexa,
corresponden al menaje de casa y a los efectos personales usados, que constituyen
exclusivamente mi equipaje personal. Los referidos bultos están debidamente
enumerados y etiquetados de acuerdo a la misma.

El presente **Certificado de Uso** se expide a los efectos del Decreto N° 1.666 del 27
de diciembre de 1996, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.129 del
30.12.96, Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas sobre Regímenes de
Liberación, Suspensión y otros Regímenes Aduaneros Especiales, Artículo 136,
relativo al menaje de casa.

Lugar: _____ Fecha: _____

FIRMA DEL INTERESADO

EMBAJADA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPUBLICA DE FRANCIA

Sección Consular

11, Rue Copernic, 75116 Paris
Telf: 01 45 53 29 98 Fax: 01 47 27 84 17

MENAJE DE CASA

El Decreto 1.666 del 27 de diciembre de 1996, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria No 5.129 del 30.12.96, Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas sobre los Regímenes de Liberación, Suspensión y otros Regímenes Aduaneros Especiales, contempla en el artículo 136:

El **Menaje de Casa** estará libre de gravámenes aduaneros siempre que el mismo haya sido usado por el pasajero en el exterior durante un tiempo no menor de seis (6) meses. A tales efectos el pasajero deberá presentar la respectiva certificación de **uso** expedida por la autoridad consular competente. La introducción de los vehículos considerados como equipaje se regirá por las disposiciones que dicte el Ministerio de Hacienda mediante Resolución.